

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0084 PH

Fecha de radicación: 7 de octubre de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN: 68001-01-06-00-00-0110-0001-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-1120
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 6 # 15B - 02
BARRIO: CHAPINERO
PROPIETARIO(s): LUCILA RUEDA HERRERA,
AREA DEL PREDIO: 89,00 m²
DESTINACION: Comercial Tipo 3
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: Actualización Tipo 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 185,16 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 6 # 15B - 02
Posee un área privada construida de 49,90m², un área privada libre 19,41m². Área Privada total de 69,31m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 6 # 15B - 04
Posee un área privada construida de 67,63m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 67,63m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 6 # 15B - 04
Posee un área privada construida de 67,63m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 67,63m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Modificación Ampliación N. 68001-2-12-0311, expedida el día 27 de diciembre de 2013, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Ing. Alonso Enrique Butron Martinez

NOTAS TECNICAS:

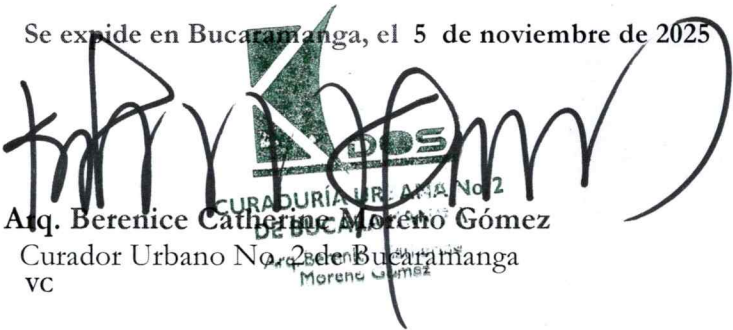
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Luis Alberto Parrado Ortiz

Matrícula A25042001-79533120

Se expide en Bucaramanga, el 5 de noviembre de 2025


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

NOTIFICACIÓN:

FIRMA TITULAR O APODERADO: Lucila Rueda Herrera
CC: 27993002
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 5 de Noviembre 2025
HORA DE NOTIFICACIÓN: 11x40



[Handwritten signature]